

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	10050
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	18/07/1946
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	6
<b>Fecha de la Norma:</b>	30/06/1946
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS EN DESARROLLO DEL ARTICULO 11 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 6 DE 17 DE JUNIO DE 1945 Y SE CREA UNA BECA PARA LA REGION DE SAN BLAS.
<b>Comentario:</b>	Mediante la precitada normativa, el Estado crea varias becas para hacer estudios de medicina en el extranjero, a razón de una por Provincia y una adicional a la Comarca de San Blas, las cuales serán adjudicadas mediante concurso. La fecha del Decreto Legislativo que se indica en el título es errónea y la correcta es: Decreto Legislativo No. 6 de 6 de julio de 1945. TEMAS RELACIONADOS: BECAS, EDUCACION, EXTRANJEROS, LEY, MEDICINA, MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

## Temas Relacionados

BECAS
EDUCACION
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
EXTRANJEROS
LEY
MEDICINA
MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

## Referencias

<b>LEY 6</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 6</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO LEGISLATI VO	6	06/07/1945	9763	31/07/1945	DESARROLL A PARCIALM ENTE	La Ley 6 de 30 de junio de 1946, desarrolla el Artículo 11, del Decreto Legislativo No. 6 de 6 de julio de 1945.
----------------------------	---	------------	------	------------	---------------------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---